



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD BARONE COORD. 2DO AÑO EX-2020-00210398-UNC-ME#FD

---

Córdoba,

**VISTO:**

La renovación de la contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Silvina M. Barone, Coordinadora del segundo año de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal – cohorte XVI, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;  
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Silvina M. Barone, D.N.I N° 18.014.125, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Artículo 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Artículo 3º: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10º y 11º Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Silvina M. Barone como Coordinadora del segundo año de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL - COHORTE XVI, desde el 1 de agosto de 2021 hasta la fecha de suscripción del contrato que esta resolución aprueba.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la

